



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

C. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como por lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado el punto de acuerdo que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha 24 diciembre de 2014 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar autorización para que la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes se excusara de desempeñar el cargo de Presidenta Municipal por tiempo indefinido, separándose absolutamente del puesto sin goce de sueldo, considerándose justificada la causa que motivó la solicitud, ya que la misma respondía al ejercicio del derecho humano y político de ser votado, el cual está reconocido y protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos que se especifican en dicha autorización.

II. Que derivado de la autorización mencionada en el antecedente primero, el Ayuntamiento emitió adicionalmente los siguientes acuerdos:

SEGUNDO.- Se designa a la Regidora Norma Paola Mata Esparza como Encargada del Despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, designación que surtirá efectos al término de la sesión en que se apruebe el presente dictamen.

TERCERO: En términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza proporcionar seguridad y protección a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y a su familia, a partir del término de la sesión en que se apruebe este dictamen, al subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante su mandato en carácter de Presidenta Municipal, por un plazo igual



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

al del ejercicio en dicho cargo, mediante la asignación de los elementos personales que a la fecha cuenta, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

CUARTO.- Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Tercero.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx

III. En fecha 18 de febrero de 2015 la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, presentó un escrito en el que, en razón de que ya no subsisten las causas que motivaron dicha autorización, informa su intención de reincorporarse al cargo de Presidenta Municipal para el que fue electa, a partir de que concluya la sesión donde se informe este escrito al Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2014, cuya constancia obra en el acta número 43 de dicho año, fueron otorgadas en favor de la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

SEGUNDO: Que las causas que motivaron la autorización para que la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes se excusara de desempeñar el cargo de Presidenta Municipal por tiempo indefinido, separándose absolutamente del puesto sin goce de sueldo, a la fecha ya no subsisten.

TERCERO: Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece en su artículo 56, fracción I, que las autoridades de seguridad pública de los municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los presidentes municipales, por lo que al reincorporarse al cargo de Presidenta Municipal, la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes contará con la protección a que se refiere dicho ordenamiento, y por lo tanto se hace innecesaria la continuación de la vigencia de la protección otorgada



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

en términos del acuerdo tercero aprobado en fecha 24 de diciembre de 2014, propuesto por conducto de la Comisión de Gobernación y Reglamentación mediante dictamen relativo a la AUTORIZACIÓN PARA EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO, SEPARÁNDOSE ABSOLUTAMENTE DEL PUESTO SIN GOCE DE SUELDO.

CUARTO: Que mediante oficio No.SA/2066/2014, recibido el 29 de diciembre del 2014 por el H. Congreso del Estado, el C. Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I, inciso C) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, hizo del conocimiento esa Soberanía de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento a que se refieren los Antecedentes I y II de este documento para los efectos mencionados en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los artículos 16, 19 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento se da por informado de la voluntad de la LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES de reincorporarse al cargo de Presidenta Municipal para el que fue electa, a partir de que concluya la presente sesión.

En ese tenor, a partir de que concluya la presente sesión, cesan los efectos de los acuerdos SEGUNDO y TERCERO aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2014, y que fueron propuestos por la Comisión de Gobernación y Reglamentación mediante dictamen relativo a la AUTORIZACIÓN PARA EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO, SEPARÁNDOSE ABSOLUTAMENTE DEL PUESTO SIN GOCE DE SUELDO, mismos que a la letra se transcriben:

“SEGUNDO.- Se designa a la Regidora Norma Paola Mata Esparza como Encargada del Despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipal del Estado de Nuevo León, designación que surtirá efectos al término de la sesión en que se apruebe el presente dictamen.

TERCERO: En términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza proporcionar seguridad y protección a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y a su familia, a partir del término de la sesión en que se apruebe este dictamen, al subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante su mandato en carácter de Presidenta Municipal, por un plazo igual al del ejercicio en dicho cargo, mediante la asignación de los elementos personales que a la fecha cuenta, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.”

En consecuencia se reincorpora la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes al cargo de Presidenta Municipal a partir de que concluya la presente sesión.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de febrero de 2015.

**C. NORMA PAOLA MATA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**